

28. Instituto contra el Alcoholismo y la Drogadicción

28.1 Misión

Brindar programas de servicios enfocados a la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de las personas con adicción a sustancias y a sus familiares; con la articulación de organismos afines, en pro de garantizar estilos de vida saludable al pueblo nicaragüense.

28.2 Situación del Sector

El ICAD, enmarcado en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, concebido en el Modelo Cristiano, Socialista y Solidario para la prosperidad del país, conduciendo a la sociedad a través de la senda del buen vivir, promoviendo acciones sociales que aseguren el respeto a la persona humana, la familia y la comunidad en el marco del Poder Ciudadano, ejecuta sus acciones en consonancia con las Políticas de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.

El ICAD, ha fortalecido la coordinación interinstitucional permitiendo contar con la sinergia de los diferentes componentes operativos, elementos estratégicos, variantes, énfasis y prioridades de las diversas instituciones, asignando roles específicos a la Policía Nacional, al Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ejército de Nicaragua y estableciendo un papel significativo al Ministerio de Salud, como Rector del sector.

Consecuente con lo anterior, se continuará desarrollando esfuerzos a fin de lograr la articulación interinstitucional para el cumplimiento de sus atribuciones. Continuará impulsando junto con otros actores sociales las acciones de prevención del alcoholismo y la drogadicción, a través de la sensibilización sobre los riesgos del consumo problemático de bebidas alcohólicas, energizantes y otras drogas. Además, continuará desarrollando el Programa de Apoyo a la Familia, para orientar a personas afectadas por las adicciones, por medio de una línea de ayuda y atención presencial para facilitarles el acceso a los programas de tratamiento, ya sean estos ambulatorios o de internamiento.

Además de cumplir con sus atribuciones de Ley No.370, el ICAD ha asumido otras atribuciones delegadas por Leyes y acuerdos ministeriales, tales como el mandato del MINSA para la implementación y monitoreo en la aplicación y cumplimiento de la “Norma para el Desarrollo de Actividades Dirigidas al Tratamiento y Rehabilitación de Personas Usuarias de Sustancias Adictivas”, en las unidades prestadoras de servicios de atención en adicciones, estableciendo las coordinaciones necesarias con los SILAIS, como autoridades de aplicación en las distintas circunscripciones territoriales del país. Esta designación fue hecha por la ministra de Salud a la Dirección Ejecutiva de nuestra Institución, atribución conferida al MINSA por la Ley No.735 Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, en su arto.12.

De igual manera, el ICAD, de conformidad con el arto.14 de la misma Ley, debe cumplir, en conjunto con el Ministerio del Interior y el Ejército de Nicaragua, la capacitación de militares, policías y funcionarios del sistema penitenciario, en coordinación con la Dirección de Doctrina y Enseñanza del Ejército de Nicaragua, la Academia de Policía y la Escuela Penitenciaria para la formulación de los programas de capacitación a incluir en el pensum de estudio de las diferentes instituciones, la temática de la enfermedad de la adicción. Así mismo, deberá seguir cumpliendo con lo mandatado en la Ley No.431 “Ley para el Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito”, con sus reformas incorporadas, arto. 27, en el que se lee: “Programa de Rehabilitación Especial”.

Las personas que sean sancionadas por las infracciones de tránsito referidas en los numerales 1), 2) y 3) del artículo 26, deben ser atendidas y rehabilitadas por el Ministerio de Salud a través del Instituto de Alcoholismo y Drogadicción mediante un programa especial de rehabilitación en coordinación con la

Autoridad de Aplicación de la presente Ley y de conformidad con lo dispuesto en la Ley No.423, "Ley General de Salud".

El ICAD funciona bajo tres líneas de actuación:

Prevención Primaria (Universal): El ICAD apoya y da seguimiento a las actividades desarrolladas por las instituciones y que están dirigidas a personas, principalmente a jóvenes mujeres y varones, que no consumen alcohol u otras drogas o que están iniciando el consumo, mediante capacitaciones y actividades que fortalezcan los planes para la sensibilización para incrementar la percepción del riesgo que conlleva el consumo de sustancias adictivas en la comunidad. En este tipo de prevención se realizan actividades, entre las que se puede mencionar: Charlas educativas en eventos organizadas por las Instituciones en las comunidades, tales como ferias y jornadas de salud, actividades lúdicas.

Prevención Secundaria (Selectiva): para dar respuesta a las personas que consumen de forma problemática o abusan del alcohol u otras drogas, pero que aún no han desarrollado totalmente la enfermedad de la adicción, el ICAD se plantea dotar de habilidades terapéuticas al personal de las diversas Instituciones participantes, para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y profesionales en cumplimiento de los planes preventivos. En este tipo de prevención se realizan actividades, tales como: Psico educación; Entrevistas individuales, línea de ayuda y Consejería, charlas vivenciales en las comunidades, intervenciones breves, capacitación a los organismos afines (MINSA, EJERCITO, MIFAN, Policía Nacional de Tránsito, MINED, entre otras instituciones).

Prevención Terciaria (Indicada): El ICAD contribuye al mejoramiento de la calidad de la atención a personas que ya están presentando dependencia hacia sustancias adictivas y que son captadas por diferentes instituciones, facilitando su acceso a los servicios públicos y gratuitos del MINSA, para su tratamiento y rehabilitación. En este tipo de prevención se realizan actividades como: Captación de casos o de personas con adicciones y transferencias a los Programas de Tratamiento y Rehabilitación, Línea de ayuda, consejería e Intervenciones breves, charlas vivenciales en Centros de Rehabilitación, tratamiento de las crisis, en coordinación con las Unidades de Salud del MINSA y capacitación al personal que atiende a los pacientes adictos.

28.3 Prioridades Estratégicas

- Fortalecimiento institucional del ICAD a fin de mejorar la capacidad técnica científica de respuesta, mediante el reforzamiento de personal calificado (informático, metodólogo y psicólogo), adquisición de medios audiovisuales e instrumentos para elevar la eficiencia y calidad de la información sobre la problemática de la adicción del alcohol y otras drogas.
- Recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad de servicios que prestan diversas instituciones y organismos sociales, facilitando así el acceso de la población a estos servicios en el tema de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social.
- Contribuir al fortalecimiento en la calidad de la atención en los establecimientos prestadores de servicios de tratamiento y rehabilitación de personas con adicción al alcohol y otras drogas.
- Desarrollar un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Adicciones que permita generar la evidencia, a fin de potenciar las capacidades en la toma de decisiones de actores sociales en beneficio del pueblo Nicaragüense.

28.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Administrará y regulará los recursos de forma que se garantice el accionar de la entidad para dar cumplimiento a las políticas y programas de prevención, tratamiento y rehabilitación.

PROGRAMA 012 : PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Intervenciones de prevención de la enfermedad de la adicción, a través de actividades de sensibilización que eleven la percepción del riesgo del consumo de alcohol y otras drogas, dirigidas a la población nicaragüense, con énfasis en la juventud, en barrios, centros de estudio y de trabajo, en coordinación con otras instituciones y organismos afines.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Difusión a través de acciones de comunicación para la prevención y/o reducción del riesgo de adicción al alcohol y otras drogas		Acción	13.0	10.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Talleres de capacitación impartidos a personal de instituciones y actores sociales		Taller	1.0	2.0	6.0	6.0	6.0	6.0
Charlas educativas acerca de la prevención al consumo de sustancias adictivas, dirigidas a centros de estudio, barrios y comunidades		Charla	13.0	15.0	20.0	20.0	20.0	29.0
Personas sensibilizadas a través de charlas sobre la enfermedad de la adicción al alcohol y las drogas		Persona	1,631.0	1,735.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0

PROGRAMA 013 : TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS

Facilitar el acceso a los servicios públicos y privados de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de adicción al alcohol y otras drogas, monitorear la calidad de la atención brindada en Centros de Rehabilitación y atención a personas en el Programa de Apoyo a la Familia con problemas de adicción.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Atención a las familias de adictos con problemas derivados del consumo de sustancias	Persona	Persona	328.0	414.0	450.0	510.0	530.0	560.0
Capacitación a personal técnico de los centros de tratamiento y rehabilitación de personas adictas	Persona	Persona	108.0	80.0	240.0	300.0	360.0	420.0
Otros Indicadores								
Supervisión de actividades relacionadas con el tratamiento y rehabilitación de personas adictas en centros de rehabilitación	Supervisión	Supervisión	2.0	17.0	10.0	10.0	10.0	10.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdobas)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2024	PROYECCIÓN 2025	ASIGNACIÓN 2026	PROYECCIÓN 2027	PROYECCIÓN 2028	PROYECCIÓN 2029
ACTIVIDADES CENTRALES	3,706	4,081	4,061	4,262	4,393	4,526
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	234	314	315	300	308	318
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS	319	356	397	357	368	380
TOTAL	4,259	4,751	4,773	4,919	5,069	5,224

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdobas)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2024	PROYECCIÓN 2025	ASIGNACIÓN 2026	PROYECCIÓN 2027	PROYECCIÓN 2028	PROYECCIÓN 2029
ACTIVIDADES CENTRALES	3,706	4,081	4,061	4,262	4,393	4,526
GASTO CORRIENTE	3,706	4,081	4,061	4,262	4,393	4,526
SERVICIOS PERSONALES	3,282	3,814	3,789	3,990	4,110	4,234
SERVICIOS NO PERSONALES	204	125	135	128	133	137
MATERIALES Y SUMINISTROS	220	142	137	144	150	155

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdobas)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	234	314	315	300	308	318
GASTO CORRIENTE	234	314	315	300	308	318
SERVICIOS PERSONALES	226	305	307	285	293	302
SERVICIOS NO PERSONALES	6	6	8	15	15	16
MATERIALES Y SUMINISTROS	2	3	-	-	-	-
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS	319	356	397	357	368	380
GASTO CORRIENTE	319	356	397	357	368	380
SERVICIOS PERSONALES	313	354	389	343	353	364
SERVICIOS NO PERSONALES	5	2	8	14	15	16
MATERIALES Y SUMINISTROS	1	-	-	-	-	-
TOTAL	4,259	4,751	4,773	4,919	5,069	5,224
GASTO CORRIENTE	4,259	4,751	4,773	4,919	5,069	5,224
SERVICIOS PERSONALES	3,821	4,473	4,485	4,618	4,756	4,900
SERVICIOS NO PERSONALES	215	133	151	157	163	169
MATERIALES Y SUMINISTROS	223	145	137	144	150	155

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdobas)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
ACTIVIDADES CENTRALES	3,706	4,081	4,061	4,262	4,393	4,526
Rentas del Tesoro	3,422	3,957	3,939	4,145	4,270	4,398
Donaciones Internas	284	124	122	117	123	128
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	234	314	315	300	308	318
Rentas del Tesoro	226	308	307	285	293	302
Donaciones Internas	8	6	8	15	15	16
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS	319	356	397	357	368	380
Rentas del Tesoro	313	354	389	343	353	364
Donaciones Internas	6	2	8	14	15	16
TOTAL	4,259	4,751	4,773	4,919	5,069	5,224
Rentas del Tesoro	3,961	4,619	4,635	4,773	4,916	5,064
Donaciones Internas	298	132	138	146	153	160